



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2020/5552Y</b>
Procedimiento:	<b>Subvenciones</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA_ (EGONZALEZB)</b>	

## **INFORME TÉCNICO RESULTADOS CONSULTA PÚBLICA PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MUNICIPAL 2021-2023. CONSULTA ON LINE**

**Vista la necesidad de desarrollar un Plan estratégico de subvenciones 2021-2023**, cuyo objetivo sea ayudar a la gestión, transparencia, control y toma de decisiones en el gasto público de las Subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como cualquier tipo de ayuda económica, premio o aportación municipal a personas físicas o jurídicas.

Considerando que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) establece la previsión de que aquellas Administraciones Públicas que pretendan conceder subvenciones, con carácter previo deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones, que señale los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (art. 8.1)

A fin de dar cumplimiento a las previsiones legales recogidas en la citada LGS, así como en los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en aras a mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones mediante su racionalización, resulta necesario la elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones, que introduzca la conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

En este orden de cosas, conforme a los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública- LPACAP- así como para realizar una consulta previa pública a los efectos de recabar la opinión de la ciudadanía y de las asociaciones más representativas como agentes interesados en las subvenciones municipales, y de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre de Transparencia, acceso a la información y Buen Gobierno.

**Se somete a una consulta pública** la redacción del borrador del Plan estratégico de Subvenciones municipal 2021-2023, con la finalidad de recabar las opiniones, propuestas y sugerencias de la ciudadanía en relación a las subvenciones, premios, ayudas económicas o cualquier aportación municipal a personas físicas o jurídicas.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

El plazo para participar fue de diez días naturales, **desde el 3 de mayo al 12 de mayo. Pudiendo participar todo el vecindario empadronado en el Municipio de San Pedro del Pinatar, a partir de 16 años de edad.**

*Mediante la página web del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y la colaboración de la Consejería de Participación Ciudadana, Transparencia y Administraciones Públicas de la CARM.* Se elabora un cuestionario, junto al borrador del texto del Plan estratégico de subvenciones. Este borrador recoge todas las posibles actuaciones con su valoración y un espacio abierto para sugerencias y aportaciones.

#### **PROCESO PARTICIPATIVO:**

En este contexto, en colaboración con la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la CARM, se ha implementado esta consulta pública que tiene por objetivo recabar la opinión y aportaciones del vecindario pinatarese, empadronado en el Municipio a partir de los 16 años de edad, ciudadanía asociada e individual, para la elaboración del Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con las siguientes fases

- **FASE DE CONSULTA PÚBLICA:**

Se recaba la valoración y sugerencias de la ciudadanía y la sociedad civil mediante un cuestionario en línea

Se realiza y se publica un **informe de aportaciones ciudadanas**, en el que se recogen los resultados de la consulta

- **FASE DE RETORNO**

Se da respuesta a las aportaciones ciudadanas recibidas en la consulta pública.

## **II RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA**

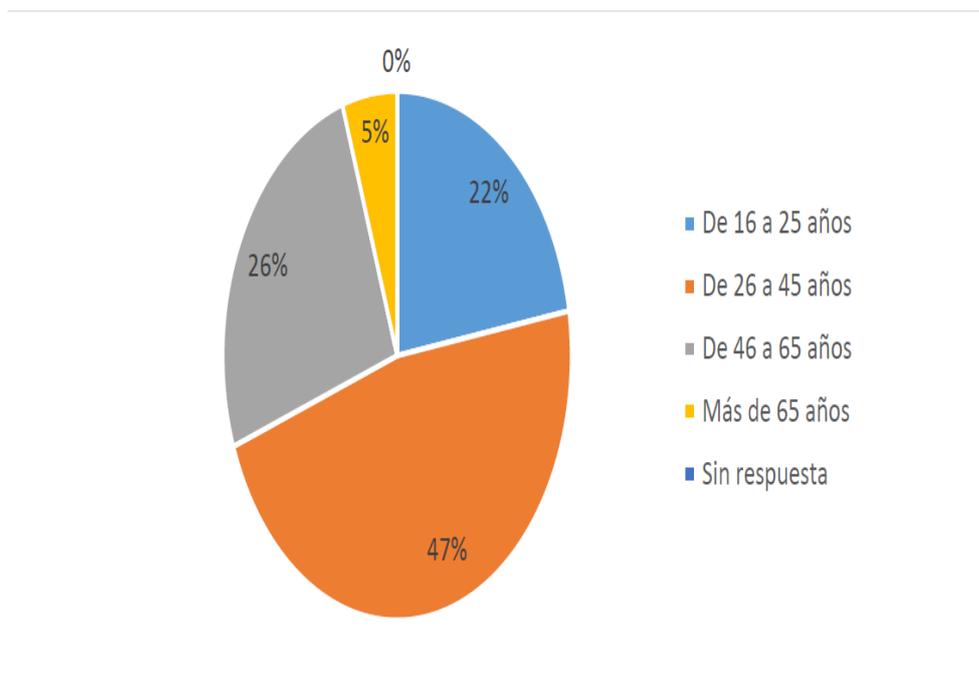
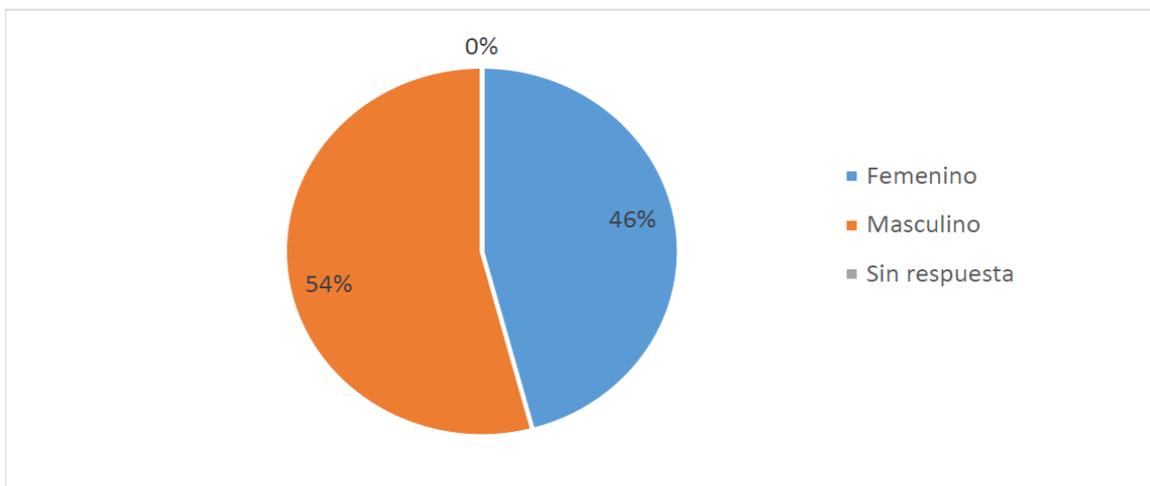


Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## DATOS DEMOGRÁFICOS

### Distribución por sexo

Opción	Cuenta
Femenino	72
Masculino	85
Sin respuesta	0





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

## Distribución por edad

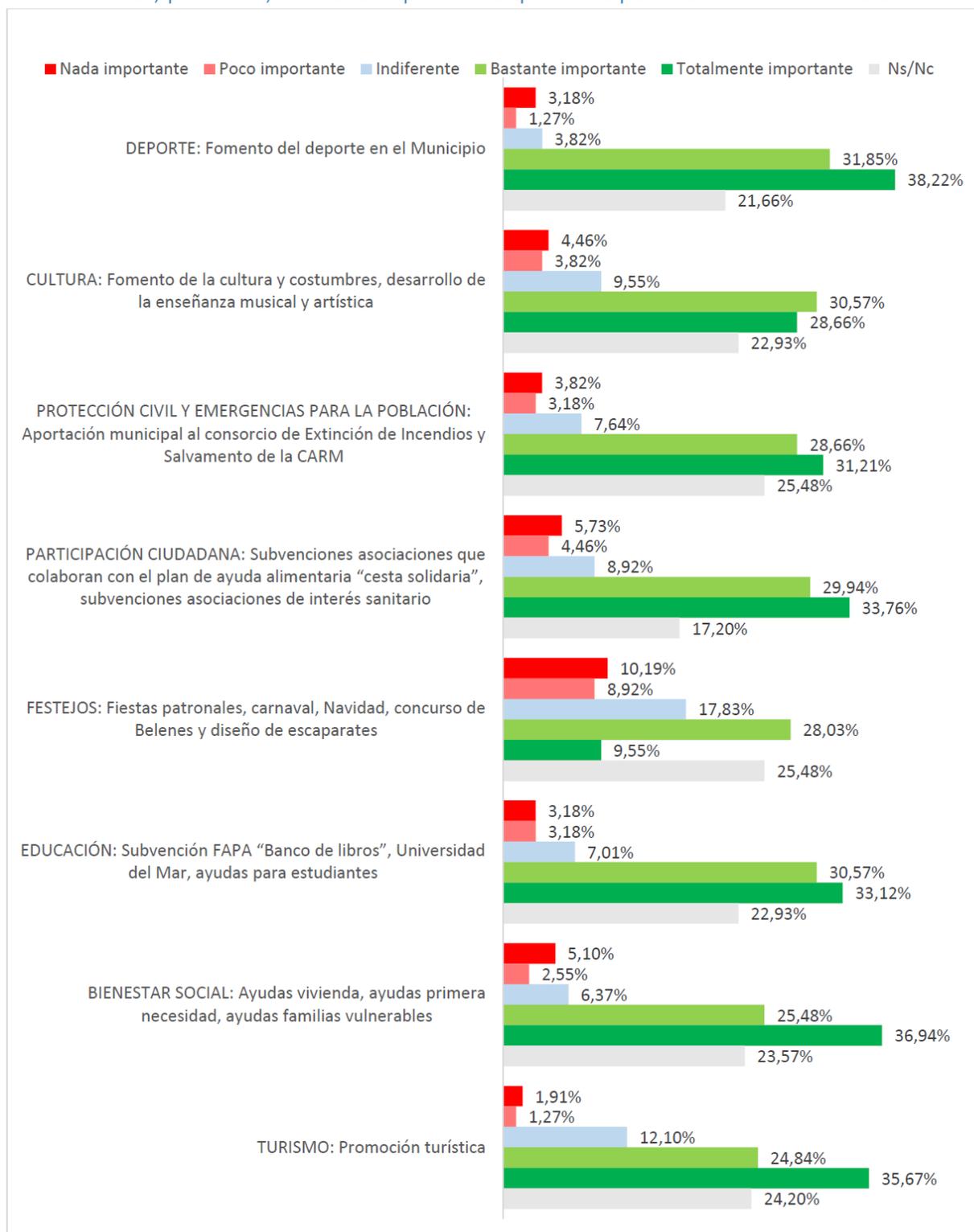
Opción	Cuenta
De 16 a 25 años	35
De 26 a 45 años	74
De 46 a 65 años	40
Más de 65 años	8
Sin respuesta	0



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

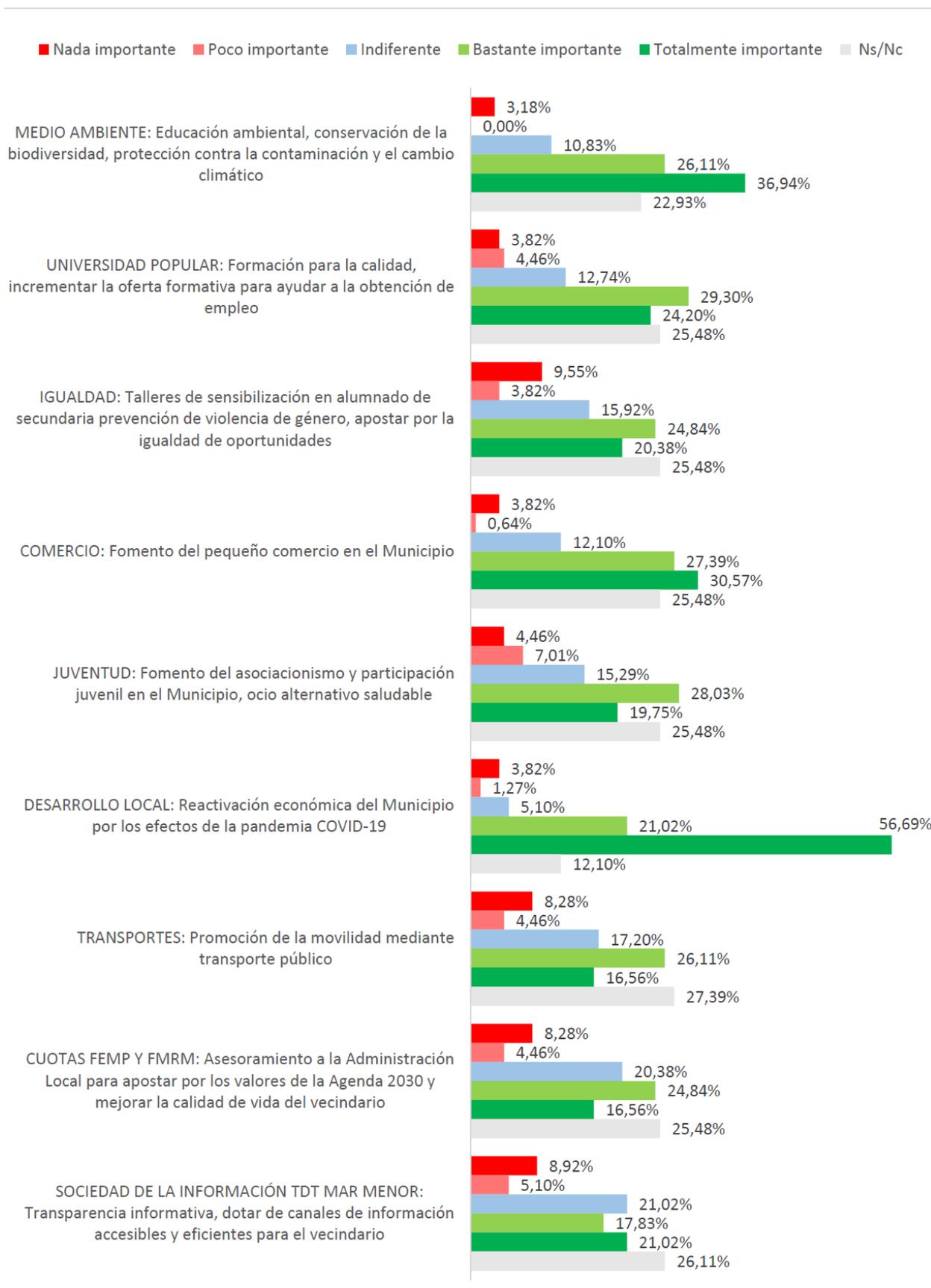
## OPINIÓN Y APORTACIONES

De las siguientes líneas estratégicas (ámbitos de actuación) del Plan Estratégico de Subvenciones, por favor, valore la importancia que tiene para usted cada una de ellas





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Si lo desea, puede sugerir algún otro ámbito de actuación distinto o dejarnos alguna sugerencia

---

*San Pedro tiene que cuidar su imagen. Cada fachada, cada calle, cada comercio forman el escaparate de nuestro municipio. Yo daría ayudas para contribuir a mejorar o estética De San Pedro controlando tanto el tipo de cartelería de los comercios y locales, como el color y disposición de las fachadas de las viviendas al menos en las avenidas principales.*

---

*Creo que debería crearse un ámbito de bienestar animal con prevención del abandono animal, defensa de los animales de compañía ante el maltrato así como ayudas a la castración de animales con propietario así como de colonias.*

---

*Prevención, control y seguimiento del Absentismo Escolar desde el inicio del curso académico hasta el fin del mismo mediante la implantación de la figura de un técnico de intervención social durante todo el año.*

---

*- Los desempleados deberían de poder optar hacer deporte por una cuota muy muy baja, gimnasio gestionado por el ayuntamiento. Otras ciudades tienen esta opción.*

---

*- Igualdad de oportunidades a partir de los 40 años ofertas laborales, acuerdos con empresas de proximidad. Otras ciudades lo gestionan así.*

---

*- En los colegios se debería de fomentar "nutrición", sistema inmune, naturaleza, vitamina d, etc.....*

---

*- El pueblo debería de participar activamente en todas las mejoras, del municipio.*

---

*Desarrollo de Programas específicos dirigidos a personas con discapacidad y a entidades y asociaciones cuyo objeto social es la integración de las personas con discapacidad en nuestro municipio.*

---

*Cuidar a todo el pueblo por igual. LO PAGAN ESTA ABANDONADO A SU Suerte. Ocupación ilegal, inseguridad etc. Y eso que los vecinos pagan impuestos como los demás y también aportan al pueblo. Más control policial continuo por Todas las calles del pueblo.*

---

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE VIVIENDAS TUTELADAS, POR FAVOR.**

---

*Sanidad y salud ciudadana (en lo que respecta a mi modo de ver, no se hace ninguna actuación frente a problemas de ruidos, favorecer el transporte en bicicleta (existen poquísimos puntos de aparcabicis), perros sueltos en ENP o excrementos en las calles, plagas urbanas (ratas, cucarachas etc.) a esto me refiero con Salud ciudadana*

---

*Apoyar más el deporte municipal, mejora de sus infraestructuras e instalaciones. Impulsar el deporte náutico y dotar de accesibilidad a un canal para acceder tanto en mar mediterráneo como Mar Menor, es una pena tener un municipio costero y no se dote acceso a todos los deportes náuticos.*

---

*Habilitar más centros de estudio con mayor disponibilidad aparte de la biblioteca municipal.*

---

*Creación de empleo. cursos y practicas*

---

**FOMENTO DE EVENTOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL E INTENTAR IMPLANTAR ALGUNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO, NO HAY NI OFICINA DE EMPLEO, NI JUZGADOS (SOLO DE PAZ) NI REGISTRO DE LA PROPIEDAD, ETC.**

---

*Sería muy beneficioso para el municipio añadir una línea en el ámbito de Cultura referido al patrimonio material y documental del municipio, así como a su difusión, el cual se encuentra en un considerable estado de abandono y dejadez, sin dotación presupuestaria actualmente. Dicha subvención repercutiría directamente en la conservación y puesta en valor de nuestros bienes inmuebles, muebles y documentales históricos, potenciando de este modo el conocimiento de nuestro pasado y el turismo cultural.*

---

*Así mismo, una segunda línea muy interesante a añadir también en el ámbito de Cultura, sería la proposición de una subvención referida a la organización de actividades culturales, tales como exposiciones de arte o de objetos de valor histórico, ciclos de conferencias temáticas, etc.*

---

*Eviten la tenencia de aves de corral (gallos) en los domicilios residenciales. No es legal y es fácil identificar quién los tiene. Además en la ordenanza municipal no está contemplado en la ordenanza municipal*

---

*Y el tema animal? Necesitamos un parque canino en Lo Pagán, ya que si queremos acudir a alguno, tenemos que hacerlo en coche. Y una playa canina, ya que aparte de demostrar que se avanza, trae bastante turismo.*

---

*También, falta un poco de mantenimiento en los parques de Lo Pagán, ya que están llenos de cristales y columpios rotos.*

---

*Y más papeleras.*



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

---

*Subvenciones para el empleo y la contratación. Y la formación para el empleo*

---

*EMPLEO*

---

*Empleo ayudas*

---

*ayudas para empleo*

---

*Subvenciones para empleo*

---

Este es el resultado de los datos aportados en la consulta pública.

Se da traslado a los negociados competentes de los ámbitos y actuaciones propuestos, observando que algunos de ellos se encuentran contemplados en el ámbito "desarrollo local", así como también se da cuenta a la oficina de atención al ciudadano al no ser un nuevo ámbito a incluir en el Plan sino una queja sobre el estado y el mantenimiento de espacios municipales

Junto a esta consulta pública, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar está realizando talleres presenciales de carácter sectorial con los grupos de población que menos han participado en esta consulta, juventud y tercera edad.

**Es cuanto procede informar favorablemente** sobre el estado de elaboración del Proceso de deliberación participativa del Plan Estratégico de Subvenciones Municipal referente a los resultados de la consulta pública on line, antes de su aprobación por la concejalía de Hacienda y el órgano competente, el Pleno Municipal.